



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-66, ENTRE LOS PP.KK. 8+610 AL 10+950”, TÉRMINO MUNICIPAL DE ARONA.

ACTA NÚMERO UNO.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2016, siendo las 10:40 horas del día, en el Despacho de la Sra. Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje, ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan para asistir al órgano de contratación en la apertura y examen de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 de la licitación arriba referenciada (Expediente Nº C-783) cuyo plazo de presentación finalizó el día 11 de mayo de 2016.

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

- **Presidente:** D^a. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- **Vocales:**
 - D^a Lucía Llorente Aguilera, Responsable de Unidad de Operaciones de Capital de la Intervención General.
 - D^a Nieves Belén Pérez Vera, Jefa del Servicio Administrativo de F^e Pública de la Vicesecretaría General de la Corporación.
 - D^a. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
- **Secretaria:** D^a M^a Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Constituida, válidamente, la Mesa de Contratación se procede, por orden de la Sra. Presidenta, a la lectura de la Diligencia emitida por el Sr. Vicesecretario General el día 13 de mayo pasado en la que expresamente se hace constar que:

“...La consigno para hacer constar que, habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación de la licitación indicada han presentado oferta las siguientes entidades:

1	Asfaltos y Obras Tafuriaste S.L.
2	Promotora Punta Larga S.A.
3	El Silbo Construcciones y Obras S.L.
4	Tynanthus Canarias S.L.
5	Dragados S.A.
6	Transformaciones y Servicios S.L. (TRAYSEA)
7	Obras, Desarrollo y Asfalto S.L.U. (ODEASA)
8	Construcciones y Asfaltos Los Hormiga de Tacoronte S.L:
9	Médano Street S.L:
10	Ten Asfaltos S.A.
11	Condaca Canarias S.L.
12	AMC Construcciones y Contratas 2014 S.L.
13	Satocán S.A.
14	Constructora de proyectos y Obra Civil 2012 S.L.
15	Construcciones Elfidio Pérez S.L.
16	Acciona Infraestructura S.A.
17	Obras Geotécnicas de Canarias S.L. (GEOCAN).
18	Señalizaciones Villar S.A.
19	Construcciones Sánchez Domínguez –SANDO S.A.
20	Conservación, Asfalto y Construcción S.A. (CONACON)

La Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación ordena la apertura de los sobres nº 1 que contienen la “documentación general” presentada por los licitadores, en tiempo y forma, y por el orden que figura en la primera Diligencia extendida por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación.

Del examen y calificación de la documentación presentada por los licitadores resulta que presentan correctamente la documentación requerida en pliego de cláusulas administrativas particulares las entidades mercantiles que se a continuación se relacionan:

1	Asfaltos y Obras Tafuriaste S.L.
---	----------------------------------

2	Promotora Punta Larga S.A.
4	Tynanthus Canarias S.L.
5	Dragados S.A.
6	Transformaciones y Servicios S.L. (TRAYSEA)
7	Obras, Desarrollo y Asfalto S.L.U. (ODEASA)
8	Construcciones y Asfaltos Los Hormiga de Tacoronte S.L:
9	Médano Street S.L:
10	Ten Asfaltos S.A.
11	Condaca Canarias S.L.
12	AMC Construcciones y Contratas 2014 S.L.
13	Satocán S.A.
15	Elfidio Pérez Construcciones S.L.
16	Acciona Infraestructura S.A.
17	Obras Geotécnicas de Canarias S.L. (GEOCAN).
18	Señalizaciones Villar S.A.
19	Construcciones Sánchez Domínguez –SANDO S.A.
20	Conservación, Asfalto y Construcción S.A. (CONACON)

Respecto a la documentación incluida en el sobre nº 1 de la entidad mercantil DRAGADOS S.A. se observó que faltaba por adjuntar, al Anexo nº I, la relación de empresas que forman parte del grupo empresarial; no obstante lo anterior, dicha documentación se encuentra en poder de la Administración Insular contratante toda vez que le fue requerido en otros procedimientos de contratación (exptes. C- 789/2015 y C - 788/2015).

Por su parte, las licitadoras CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A. y CONSERVACION, ASFALTO Y CONSTRUCCION, S.A. (CONACON), forman parte del mismo grupo empresarial y en su consecuencia, deberá tenerse en cuenta tal circunstancia por la Mesa de Contratación a efectos de lo preceptuado en el art. 42 del Código de Comercio.

Por otra parte, se estima procedente solicitar subsanación de la documentación aportada a las siguientes entidades:

EMPRESA	DOCUMENTACION A SUBSANAR
EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.	En el Anexo nº V “declaración de confidencial de la información facilitada por la empresa” especificó como confidencial <i>todos los datos y documentos de la empresa</i> . Sin embargo, solo se puede considerar confidencial <i>la información y aspecto de su oferta por razón vinculación a <u>secretos técnicos o comerciales</u></i> .
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012 S.L.	Deberá aportar, nuevamente, los Anexos I habida cuenta que no se corresponde su texto con el tenor literal del previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares el cual no puede ser objeto de modificación alguna. En su consecuencia, debe presentarlo completo.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 17 en relación con la nº 15.3º del pliego de cláusulas administrativas particulares, una vez finalizada la apertura de los sobres, **por unanimidad** de sus miembros con derecho a voto, **acuerda:**

- **Admitir** a la licitación a las siguientes empresas al haber presentado la documentación requerida en la cláusula 15.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Asfaltos y Obras Tafuriaste S.L.
 - Promotora Punta Larga S.A.
 - Tynanthus Canarias S.L.
 - Dragados S.A.
 - Transformaciones y Servicios S.L. (TRAYSEA).
 - Obras, Desarrollo y Asfalto S.L.U. (ODEASA).
 - Construcciones y Asfaltos Los Hormiga de Tacoronte S.L.
 - Médano Street S.L.
 - Ten Asfaltos S.A.
 - Condaca Canarias S.L.
 - AMC Construcciones y Contratas 2014 S.L.
 - Satocán S.A.
 - Construcciones Elfidio Pérez S.L.
 - Acciona Infraestructuras S.A.
 - Obras Geotécnicas de Canarias S.L. (GEOCAN).

- Señalizaciones Villar S.A.
- Construcciones Sánchez Dominguez – SANDO S.A.
- Conservación, Asfalto y Construcción S.A. (CONACON).

- **Otorgar** un plazo de tres (3) días hábiles a los licitadores que a continuación se relacionan al objeto de **subsana**r la **documentación siguiente**:

EMPRESA	DOCUMENTACION A SUBSANAR
EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.	En el Anexo nº V “declaración de confidencial de la información facilitada por la empresa” especificó como confidencial <i>todos los datos y documentos de la empresa</i> . Sin embargo, solo se puede considerar confidencial <i>la información y aspecto de su oferta por razón vinculación a <u>secretos técnicos o comerciales</u></i> .
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012 S.L.	• Deberá aportar, nuevamente, los Anexos I habida cuenta que no se corresponde su texto con el tenor literal del previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares el cual no puede ser objeto de modificación alguna. En su consecuencia, debe presentarlo completo.

Y siendo las 10:55 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D^a Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.

D^a Lucía Llorente Aguilera.

D^a Nieves Belén Pérez Vera.

D^a Mercedes Torres Pascual

D^a. María Isabel Rodríguez Mirabal.